

## **Informe definitivo de la Cuenta General (2010)**

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas aprobó el 22 de febrero el Informe definitivo sobre la Cuenta General del Principado, correspondiente a 2010. La Sindicatura está obligada legalmente a examinar y comprobar la Cuenta General –integrada por la Administración del Principado y sus organismos autónomos- todos los años.

El trabajo de fiscalización concluye que, excepto por las salvedades que refleja el informe, la Cuenta General refleja razonablemente la realidad económica y financiera de la Administración del Principado y de sus organismos autónomos. También aprecia que la actividad de los sujetos fiscalizados se adecua con carácter general a la legalidad vigente. No obstante, el informe incluye un buen número de observaciones. Entre ellas, las siguientes:

1. Por segundo año consecutivo, el Principado recurrió al endeudamiento para equilibrar los presupuestos. Esta coyuntura es inseparable de la recesión económica, que ha provocado una notable disminución de los ingresos públicos. Los principales datos relacionados con esta situación son los siguientes:
  - a. El resultado presupuestario de 2010 fue negativo en 400.237 miles de euros (un 75% más que en 2009).
  - b. El endeudamiento bancario se elevó a 1.523.788 miles de euros, cantidad que equivale al 6,6% del PIB autonómico.
  - c. Las liquidaciones definitivas del modelo de financiación autonómica correspondientes a 2008 y 2009 arrojaron un saldo negativo de 171.162 y 588.065 miles de euros, respectivamente.

Estas cantidades tendrán que reintegrarse al Estado. Cada una se dividirá en cinco plazos anuales. A la de 2008, que comenzará a devolverse en 2011, corresponden 34.232 miles de euros por año. A la de 2009, que comenzará a compensarse en 2012, 117.613 miles de euros por año.

Estos saldos negativos correspondientes a la liquidación del sistema de financiación autonómica no fueron reflejados en los estados financieros de 2010. Por lo tanto, el pasivo del balance de situación está infravalorado y el resultado económico patrimonial, sobrevalorado. Ambos, en 759.227 miles de euros.

La Sindicatura no plantea ajuste alguno por esta causa sobre el remanente de tesorería. Sí advierte de que en los próximos ejercicios habrá que tener en cuenta el citado calendario de devoluciones a la hora de hacer uso del mismo.

- d. En 2010 se incumplió, también por segundo año consecutivo, el objetivo de estabilidad presupuestaria. El déficit se elevó a un 2,68% sobre el PIB autonómico.

En mayo de 2011 –después, por tanto, del cierre del ejercicio-, la Intervención General del Estado comunicó al Principado la reclasificación de la Junta de Saneamiento a efectos del cálculo del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

2. Las obligaciones presupuestarias reconocidas por el Servicio de Salud del Principado (SESPA) en 2010 están infravaloradas en al menos 245.000 miles de euros. Existe una importante limitación en el sistema que impide dar una cantidad exacta, puesto que los registros de facturas del SESPA no están vinculados a la aplicación contable del sistema Asturcon XXI.
3. El examen de la contratación administrativa ofrece un listado de incidencias similar al de ejercicios anteriores. Por ejemplo, la ausencia de justificación adecuada para recurrir a la tramitación urgente o al procedimiento negociado sin publicidad. En cuanto a los plazos de ejecución, no se penalizan las demoras. La Sindicatura señala que los pliegos de contratación deben establecer criterios de adjudicación objetivos y directamente vinculados al objeto del contrato.
4. La Sindicatura recuerda que tiene potestad legal para exigir a los fiscalizados “los antecedentes, datos, informes y documentos, cualquiera que sea su soporte, que considere necesarios” (artº 5.1.a de la ley de la Sindicatura). Pese a esta disposición legal, la Administración del Principado ha denegado –tanto en éste como en otros años- el acceso a la información contable del ejercicio siguiente al fiscalizado (2011, en este caso), necesario para la comprobación de hechos posteriores.

**Este resumen pretende facilitar la labor de los medios de comunicación al destacar algunas de las cuestiones relevantes del informe, pero en modo alguno lo sustituye. Para realizar un análisis completo, es preciso conocer el texto íntegro, que se puede consultar en [www.sindicastur.es](http://www.sindicastur.es), con las alegaciones correspondientes.**